



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 20 de junio de 2022.

LIC. LEYDY VIRIDIANA RICO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
P R E S E N T E:

Por medio del presente, hago de su conocimiento de la recepción de la solicitud de Información número 280517622000007, cuyo contenido en el punto dos, dice lo siguiente:

2. Se informe si Universidades Públicas de Tamaulipas otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tamaulipas. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan.

Por lo que esta Unidad de Transparencia ha determinado que la información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia corresponde a la información aplicable que es generada, administrada y/o resguardada por esta Oficina de la cual usted es titular. Tocante a lo anterior, se le requiere dar contestación a la solicitud referida dentro del término correspondiente para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública, mismo que emana del artículo 6° constitucional y de la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 11, 12, 14, 20, 22, 39 fracción II, 133, 134, 145, 146, 148 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

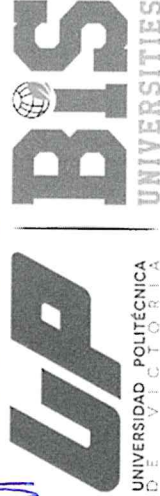
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EMMA ELENA LANDEROS QUINTERO
ABOGADA GENERAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibí:
20.06.2022



15/06/2022 19:32:16 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio: 280517622000007
Fecha de presentación: 16/06/2022
Nombre del solicitante: Christian David Garza Lomas
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica de Victoria

1. Se informe si la Universidad Autónoma de Tamaulipas otorga bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas recluidas en los centros penitenciarios de Tamaulipas. Y en caso afirmativo, indique los programas de estudio ofertados.
2. Se informe si Universidades Públicas de Tamaulipas otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas recluidas en los centros penitenciarios de Tamaulipas. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan.
3. Se informe si Universidades Privadas de Tamaulipas otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas recluidas en los centros penitenciarios de Tamaulipas. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan.
4. En los años 2018, 2019, 2020 y 2021, cuántas personas recluidas en los centros penitenciarios de Tamaulipas concluyeron sus estudios de bachilleratos, carreras técnicas o profesionales, provenientes de las Universidades en las que tengan convenio con los centros penitenciarios de Tamaulipas.

Información solicitada:

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

- | | | |
|---|-----------------|------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | 20 días hábiles | 14/07/2022 |
| 2) En caso de que se requiera más información: | 5 días hábiles | 23/06/2022 |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | 30 días hábiles | 11/08/2022 |



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 4 de julio de 2022.

LIC. EMMA ELENA LANDEROS QUINTERO
ABOGADA GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E: -

Por medio del presente, en contestación a su oficio de fecha 20 de junio del presente año, en el cual me es turnada la solicitud de información número 2805176220000007, misma que a la letra dice lo siguiente:

2. Se informe si Universidades Públicas de Tamaulipas otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tamaulipas. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan.

Por lo que, en virtud de la información requerida; me permito dar contestación en los siguientes términos:

En esta Universidad Politécnica de Victoria no se otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tamaulipas.

Lo anterior, se le comunica para todos los efectos a los que haya lugar.
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEYDY VIRIDIANA RICO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES





Ciudad Victoria, Tamaulipas a 4 de julio de 2022.
Asunto: Solicitud de Información 280517622000007.

C. CHRISTIAN DAVID GARZA LOMAS
P R E S E N T E: -

Por medio del presente, me dirijo a usted para dar contestación a la solicitud de Información número 280517622000007 de fecha 16 de junio de 2022, misma que se hace en los siguientes términos:

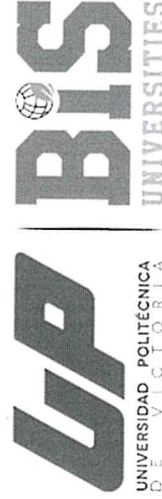
Con la finalidad de priorizar su Derecho de Acceso a la Información Pública, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de Victoria ha determinado turnar su solicitud para ser parcialmente respondida, ya que esta Institución es notoriamente incompetente para dar contestación total a la misma.

Determinando que el punto número dos es el único para el cual tiene facultad y competencia de informar al respecto, dicha medida con el objetivo de no rechazar su solicitud, sino de dar contestación a la parte que nos corresponde como sujeto obligado. Sin embargo, se señala que la Secretaría correspondiente para dar contestación a los demás planteamientos es la Secretaría de Educación de Tamaulipas

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ambos referentes al derecho al Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, esperando que la información proporcionada le sea de utilidad y manifestando que el Derecho a la Información Pública es una de las prioridades de esta Institución, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. EMMA ELENA LANDEROS QUINTERO
ABOGADA GENERAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE VICTORIA**

AV. NUEVAS TECNOLOGÍAS 5902
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TAMAULIPAS
CARRETERA VICTORIA SOTO LA MARINA KM. 55
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
C.P. 87198

TEL: (834) 171100 AL 10
WWW.UPVICTORIA.EDUNX